

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 2949  
VISTOS: 28 SET. 2016  
RETIRO,

1° El Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2016.

2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su reglamento.

3° El Convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 08.03.2016 entre el GORE DEL Maule Y la I. Municipalidad de Retiro, para la ejecución del Proyecto "Construcción con Relocalización Refugios Peatonales Retiro Urbano", Comuna de Retiro, código Bip N° 30.400.074-0.

4° La Res. Exenta N° 1116 de fecha 09.03.2016, que aprueba el referido convenio por parte del Gobierno Regional del Maule.

5° El Decreto Exento N° 1.026 de fecha 30.03.2016 que sanciona el mismo convenio por parte de la Municipalidad.

6° El Decreto Exento N° 1.258 de fecha 15.04.2016, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa la comisión de Apertura y evaluación de propuesta e imputa el gasto.

7° El Decreto Exento N° 1.826 de fecha 10.06.2016 que adjudica el proyecto "Construcción con Relocalización Refugios Peatonales Retiro Urbano", Comuna de Retiro, ID N° 4511-56-LP16, a la empresa contratista Sociedad Constructora INDEMMA Ltda., Rut. N° 77.714.330-1.

8° El Decreto Exento N°1.945 de fecha 21.06.2016, que aprueba contrato de ejecución de la Obra "Construcción con Relocalización Refugios Peatonales Retiro Urbano", Comuna de Retiro.

9° Solicitud de la Empresa Sociedad Constructora INDEMMA Ltda., Rut. N° 77.714.330-1, por aumento de plazo.

10° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**DECRETO:**

1° OTORGASE a contar de fecha 16.10.2016, aumento de Plazo por 28 días corridos al proyecto "Mejoramiento Av. Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano", comuna de Retiro por razones que se expresan en visto N° 09.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



JAIME LEAL CORVALAN  
Director de Obras Municipales



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.
- -----/

RLG/AIM/JLC/gsz.